

ACAT informa

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

**Activista en la gran lucha contra la tortura, la pena de muerte
y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes**



- Editorial. *Las venas abiertas de la América latina*. Comentario del libro
- Catalangate, Pegasus y CNI... o la historia de otra anomalía democrática
- Patriarca Kirill de Moscú, sintonizando con Putin
- Uigures: Desaparición programada de un pueblo y su cultura
- Preso de Múrcia. Seguimiento del caso
- Decisión ejemplar en Ecuador

- Extradición a Argelia de Mohamed Ben Halima
- Defensoras: un pilar en un mundo frágil
- Llamados de los socios, marzo, abril y mayo
- Comunicado de la junta en relación al Protocolo de medidas de contención en los centros penitenciarios de Catalunya
- Asamblea ACAT, resumen
- Titulares y últimas noticias
- Recomendaciones
- *La pell de brau*, de Salvador Espriu

Editorial – Las venas abiertas de la América latina

Comentario del libro

Acabo de leer este magnífico libro de Eduardo Galeano, escritor uruguayo, publicado al 1971 (con reflexiones del autor en la última versión de abril del 1978), y trataré de comentar algunos aspectos relacionados con los Derechos Humanos. Es un tratado, sobre todo, de la expoliación total de un subcontinente: América Latina, por parte de Europa y de Norteamérica.

1) Los ingleses construyeron grandes barcos en sus astilleros que partían hacia los puertos africanos cargados de armas, tejidos, ginebra, ron, chucherías, vidrios de colores... que servían para pagar la mercancía humana africana, que era transportada hacinada y apretujada en los barcos hacia los puertos de América Latina. Allí cobraban el importe del transporte de los esclavos y aprovechaban el viaje de retorno hacia Inglaterra para transportar cantidades importantes de materias primas: plata, oro, diferentes minerales, caucho, café... que retribuían a un precio relativamente moderado. Triple viaje a plena carga pues, sumamente rentable como veis. Yo querría saber: ¿a cambio de qué, españoles y portugueses, permitieron este enriquecimiento de los británicos?

2) Los ingleses conseguían grandes negocios manufacturando estas materias primas.

3) Los esclavos eran secuestrados en África y conducidos en condiciones inhumanas y destinados a trabajos durísimos, primero a Potosí (mina de plata en Bolivia) o a Ouro Preto (mina de oro en el Brasil). Allí, en muy poco tiempo, morían casi todos. Los esclavos negros y los indígenas entraban en las profundidades de las minas y muchos de ellos salían muertos o con las extremidades rotas. En 300 años, la mina de Potosí "quemó", según Josiah Conder, ocho millones de vidas. Espantoso.

4) Hay que constatar que, al margen de la mayoría de curas y frailes que alababan la "colonización" y el expolio de los "conquistadores", hubo también religiosos, como fray Domingo de Santo Tomás, fray Rodrigo de Loaysa y, sobre todo, fray Bartolomé de las Casas, que denunciaron los asesinatos, únicamente por un afán de riqueza, infligidos a los esclavos africanos y a los indios. Las pérdidas de vidas humanas no preocupaba lo más mínimo a los explotadores.

5) Salvo ciertas excepciones, como Artigas, con la reforma agraria en Argentina; Zapata, en México; Lázaro Cardenas, también en México; Getulio Vargas y Joao Goulart, en Brasil; Velasco Alvarado, en el Perú, y algún otro que me dejo, la corrupción fue la norma entre los líderes sudamericanos. Hay que decir que los gobernantes que acabamos de mencionar lucharon para suprimir

el latifundio y trabajaron para poner en marcha la reforma agraria en sus países respectivos. Además, Lázaro Cardenas tiene el mérito de haber acogido en México muchos inmigrantes republicanos españoles en 1939.

6) El autor del libro alaba la reforma agraria del Presidente Lincoln en los Estados Unidos (1862) que aseguraba a cada familia la propiedad de 65 hectáreas. Cada beneficiario se comprometía a cultivar la tierra por un periodo no inferior a 5 años. Esta ley Lincoln, que nadie criticó, fue una de las claves de la riqueza de los Estados Unidos. En cambio, en América del Sur, la codicia de los oligarcas hizo fracasar todos los planes citados para redistribuir la riqueza. ¿Consecuencia de los "valores" heredados de la colonización?

7) A partir de las independencias de los países sudamericanos entre 1815 y 1830, los Estados Unidos, con poca riqueza en su subsuelo, inician la apropiación de los minerales y la riqueza del subsuelo latino-americano. Si conviene, fomentando y subvencionando golpes de estado, asesinatos, revoluciones... cuando se considera necesario para sus intereses, sin tener nunca en cuenta los Derechos Humanos. Compran jefes de Estado que después "preman" las multinacionales norteamericanas. Podemos citar como ejemplos de lo que acabamos de afirmar: en Brasil, el derribo de los Presidentes Janio Quadros y Joao Goulart para poner el mariscal Castelo Branco, en 1964, que permitió a los norteamericanos la extracción a bajo coste de diferentes minerales. El dictador Barrientos, que se apoderó de Bolivia el 1964 y, en medio de matanzas de mineros, concedió a los norteamericanos la mina Matilde, muy rica en plomo, plata y zinc, todos ellos de extrema pureza y de fácil extracción. Y el más paradigmático de todos: el golpe de estado en Chile, organizado por la CIA, para destituir el presidente Allende.

8) Todo este expolio y genocidio de América Latina, iniciado el 1492, todavía es hoy denunciado por algún presidente, como por ejemplo López Obrador en México. ACAT, por su parte, ha hecho muchos llamamientos para denunciar asesinatos, agresiones y procesos penales sufridos por líderes de comunidades indígenas, por sus defensores o por periodistas que informan de las violaciones de las que son objeto, por defender la tierra y la cultura, violaciones a menudo promovidas por multinacionales europeas (muchas de ellas españolas, por cierto) y norteamericanas, en connivencia con las autoridades locales corruptas.

*Emili Chalaux y Ferrer
Presidente de ACAT*

Foto de portada: **Gleb Garanich / Reuters**

Catalangate, Pegasus y CNI ... o la historia de otra anomalía democrática

El Centro Nacional de Inteligencia (CNI) o servicio de inteligencia de España fue creado el 2002 como sucesor del antiguo Centro Superior de Información de la Defensa (CESID). Se integra en la estructura general del Ministerio de Defensa, como organismo público con autonomía funcional, personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El CESID fue creado el 14 de julio de 1977 por Manuel Gutiérrez Mellado, para sustituir los Servicios franquistas de información y de documentación. En sus inicios, contaba con 3000 miembros, el 70% procedente del ejército o de la guardia civil. En 1984, el CESID fue una agencia dependiente de Presidencia del Gobierno, sobre todo para apoyar a la "Junta de Jefes de Estado Mayor" (JUJEM). Con el nuevo gobierno de Pedro Sánchez, el ahora CNI vuelve a depender de Defensa.

transcurrido unos años, si no es por una filtración interesada a la prensa, de los de siempre, claro.

Finalmente, vienen preguntas sobre la utilidad o inutilidad de los servicios de inteligencia: ¿supo el CESID nada del golpe de estado fallido del Coronel Tejero? ¿Qué sabía el CNI de los atentados de Atocha del 2004? ¿O del atentado de Barcelona del 2017 y las actividades de aquellos terroristas? ¿Y de las urnas del 1 de O? ¿Qué hacen los del CNI, y a qué coste? ...¿Secreto Oficial o Inutilidad Oficializada?

Creemos que el 'catalangate', con la venia de algunos jueces, muestra un trasfondo político palpable, injustificable desde el punto de vista de los DDHH y un maltrato insoportable.

*Oriol Llobet
miembro de la Junta de ACAT*

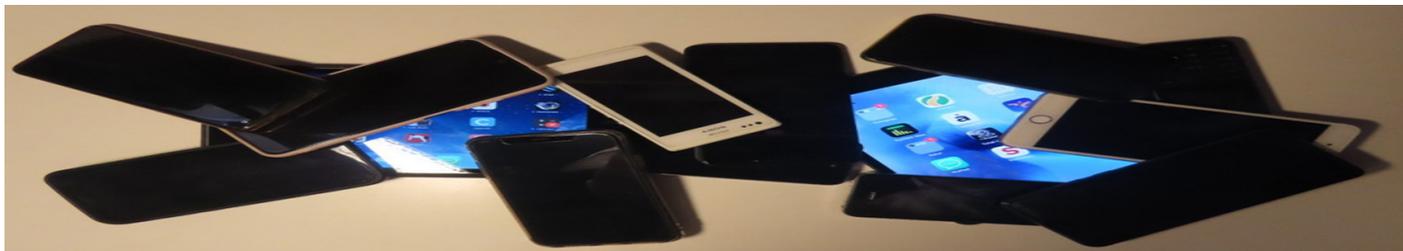


Foto: Roger Llorens

Historial de trapicheos: Pegasus no es el único.

En 2015, una filtración de Wikileaks reveló que el CNI, entre otros, compró software de vigilancia a la empresa italiana Hacking Team, y lo usó en varios asuntos, de utilidad práctica dudosa, si no política. El "modus operandi" del CNI sobre los programas Pegasus de NSO y Candiru /Sourgum actuales viene de lejos. (El programa Candiru / Sourgum fue puesto al descubierto cuando afectó Microsoft, en el año 2021, y reveló que ya se había aplicado en Catalunya. Obligó a Microsoft a llevar a cabo la actualización de su software).

Raíces y cobertura legal

La Ley de secretos oficiales, oficialmente Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, es una ley aprobada el 1968 por las Cortes Generales. Que España tenga vigente una ley de tiempos franquistas no está mal visto si quien ostenta el poder lo usa en interés propio, confundiendo convenientemente este con aquello que es el interés de España. Al final no hay distinciones entre el "todo por la patria" y el "todo vale por la patria", siempre que yo (sic) defina qué es la patria.

O sea: Impunidad y descontrol por encima de todo. Es que la democracia es una intromisión recién llegada. Y cuando hay que solicitar un mandato judicial previo, nadie sabe si se ha producido, o si se ha concedido a posteriori, porque es "materia clasificada". Y a diferencia de otros países que sí que tienen cierto control, esta información aquí no se desclasifica hasta que no han

Patriarca Kirill de Moscú, sintonizando con Putin

El patriarca Kirill de Moscú, cabeza visible de la iglesia ortodoxa rusa, justifica siempre que puede la invasión de Ucrania y ha bendecido los misiles nucleares rusos. ¿No os recuerda esto otra jerarquía religiosa que también bendijo un golpe de estado de un dictador sanguinario, en la década de los pasados años 30?

Tan escandalosa es su adulación hacia Putin que el Papa Francisco le reprochaba, en una entrevista reciente, haberse convertido en "el monaguillo de Putin". Por si fuera poco, se atribuye a este personaje un patrimonio de unos 4.000 millones de euros (información publicada el 2020 en la revista Forbes).

Con su espaldarazo incondicional a la invasión y guerra de Ucrania decretadas por Putin, Kirill se ha quedado solo. El patriarca Onufry de Kiiv, fiel en principio al patriarcado de Moscú, se ha desmarcado declarando que "la guerra era el peor pecado del mundo puesto que nos obliga a mirar la otra persona no como a una imagen de Dios, sino como a un enemigo al que hay que matar". Y remacha el clavo afirmando que "no hay excusa para aquellos que inician guerras".

Onufry clama por el diálogo y la paz, reivindicando la actuación de los militares ucranianos que, empleando el derecho de defensa, protegen a su patria.

*Emili Chalaux y Ferrer
Presidente de ACAT*

Uigures: Desaparición programada de un pueblo y su cultura

El 20 de enero de 2022, la Asamblea Nacional Francesa aprobó una resolución que reconocía el "carácter genocidiario" de la violencia china contra los uigures, etnia musulmana del Xinjiang, región oficialmente autónoma del Noroeste de China, la autonomía de la cual es ficticia y la administración está controlada por el Partido Comunista.

Esta resolución denuncia el trabajo forzado, la vigilancia generalizada, las torturas, los internamientos masivos, las campañas de esterilización, la erradicación de prácticas religiosas, la separación de las familias...

La insoportable situación en la que viven los 12 millones de Uigures y otras etnias musulmanas de la región (kazajas, uzbekos) se conoce desde hace 20 años. Pero las violencias han aumentado desde el 2014. Hasta entonces, los dirigentes chinos (Deng Xiaoping, Jiang Zemin, Hu Jintao) habían gestionado Xinjiang, (región árida grande como tres veces Francia pero poblada por tan solo 22 millones de personas) sin ensañarse demasiado sobre la población local. Se "limitaban" a reprimir los estallidos de revuelta que surgían a causa de conflictos étnicos.

Una región estratégica para la conquista china del mundo

El actual Presidente, Xi Jinping, llegó al poder en 2013 y rápidamente anunció su proyecto de "nuevas rutas de la seda" que tenían que conectar China interior con el Atlántico por tren, y por mar hasta más allá de las fronteras europeas. Ahora bien, casi todas estas rutas pasan por la región del Xinjiang, rica en recursos mineros y en tierras raras. Hacía falta pues pacificarla e integrarla a esta estrategia.

Investigadores de todo el mundo han puesto en evidencia hechos actualmente indiscutibles. Ya en 2014, y bajo las órdenes de Xi Jinping, el intelectual Ilham Tohti, economista y militante activo a favor de un diálogo sosegado entre Pekín y Xinjiang, fue detenido y condenado a perpetuidad por "tentativa de secesión". En el mismo año, las desapariciones de profesores, periodistas, artistas o simples ciudadanos Uigures se multiplicaron. A partir del 2016 se construyen campos de internamiento en toda la región. Chen Quango, Secretario del Partido Comunista del Tíbet desde el 2011, fue trasladado a Urumqui, la capital provincial del Xinjiang, en agosto del 2016. Tan pronto como llegó, instauró, como lo había hecho en el Tíbet, una red de vigilancia sobre todo el territorio (1,6 millones de km²)

Tortura y malos tratos

Designados como "terroristas" a causa de, entre otras cosas, algunos movimientos de protestas, los Uigures fueron transferidos en masa hacia lo que el poder denomina "centros de formación profesional", contruidos como prisiones. Se calcula que, desde el 2017, un millón de Uigures, aproximadamente, han sufrido en este campos cursillos de "desradicalización". Algunos estuvieron unos cuantos meses, otros pasaron años y otros sucumbieron bajo

la tortura y los malos tratos. Nos llegan noticias cada vez más precisas gracias a los testigos de las escasas víctimas que han conseguido salir y huir de China. Los Uigures, Kazajos y otras etnias estuvieron sometidos a intensos periodos de lavado de cerebro, obligados a hablar únicamente en chino o a cantar las alabanzas del Partido Comunista y de su dirigente. Al acabar estos "cursillos", aquellos quienes son declarados aptos para trabajar, son enviados en China interior para trabajar en fábricas o bien permanecen en Xinjiang, en fábricas textiles o mecánicas donde el trabajo forzado o prácticamente no remunerado parecen ser la regla.

Violenta campaña de esterilización y abortos forzados

El proceso se ve todavía agravado por la incitación hecha a los jóvenes Uigures de formar parejas mixtas (con los Han). Se les garantiza, en este caso, que el Estado se hará cargo de la educación de sus hijos y que los esposos recibirán dinero para empezar una nueva vida. Esto supone, de hecho, que la identidad uigur se verá pronto diluida en la de los Han, que hace poco se han instalado masivamente en la región. Los Han constituyen la etnia mayoritaria en China, concretamente, el 92% de la población. En el Xinjiang ya casi constituyen el 60% de la población.

Los descubrimientos de un investigador alemán, Adrian Zenz, a propósito de una violenta campaña de esterilización y abortos forzados, han empujado las instancias internacionales a utilizar la palabra "genocidio", reconocido en diciembre del 2021 por el Tribunal ciudadano "uigur", creado en Londres el 2020 por la ONG *Coalition for Genocide Response*. Leyendo los informes de los centros locales de planificación familiar, Zenz ha descubierto que el índice de crecimiento de la población ha disminuido un 84% entre 2015 y 2018 en los dos distritos más importantes del Xinjiang. Las mujeres que no se quisieran someter a las nuevas reglas serían castigadas con encarcelamiento extra-judicial en el interior de estos "campos de formación".

Xi Jinping sabía lo que estaba pasando. Imprimió su marca y dictó sus órdenes. Es el principal responsable de una nueva forma de "etnocidio cultural" y crimen contra la humanidad. Los detalles de las instrucciones dadas por el presidente en un discurso pronunciado el 2014 ante los cuadros del Partido en Xinjiang, son contundentes y sin ambages. Afirmó, hablando de los "terroristas uigures", que había que comportarse "con la misma violencia que ellos..." Apeló en una lucha "total contra el terrorismo, la infiltración y el separatismo" mediante el uso de recursos de la dictadura no mostrando "absolutamente ninguna piedad". Los hechos lo demuestran bien: los Uigures son aplastados sin miramientos.

Marie Holzman,
sinóloga, presidenta de *Solidarité Chine*
Publicado en la Revista *HUMAINS* n° 24, d'ACAT FRANCE

Preso de Múrcia. Seguimiento del caso

Recordamos que en la editorial del boletín nº138 hacíamos mención de las acciones que ACAT había emprendido ante organismos internacionales (CPT del Consejo de Europa y Relator especial contra la Tortura de Naciones Unidas) después de una visita nuestra a la prisión de Murcia, relatada por Oriol Llobet en el boletín nº137.

Os informamos ahora del seguimiento de este caso: Luís-José Galán solo está autorizado a hablar una vez a la semana con una señora argentina residente en Madrid. Pues bien, yo hablo también a menudo con esta señora para tener noticias de Luís-José. En una de estas conversaciones, la señora me llama y me dice que hable directamente con Luís-José, cosa que hago, y constato una excitación fuera de lugar en sus palabras.

En una posterior llamada, la señora argentina me dice que Luís-José ha sido sancionado y no podrá telefonar durante 1 mes por el hecho de haberse comunicado telefónicamente conmigo, puesto que no está autorizado a hacerlo. Al cabo de dos días, el 22 de enero del 2021, la señora argentina me telefona de nuevo para anunciarme que Luís-José ha sido ingresado de urgencia, presumiblemente por un problema cardíaco. Después de unos días, ha sido devuelto en la prisión.

Ante esta situación, la Junta decide enviar una carta certificada y con acuse de recibo, al Defensor del Pueblo. Expedida el 3 de enero del 2022, recibimos el acuse de recibo con fecha 7 de enero, con el correspondiente número de expediente e inicio de estudio del caso, etapa previa a saber si, finalmente, nuestra queja será admitida o no.

El 10 de marzo del 2022, enviamos una carta a la OMCT (Organización Mundial Contra la Tortura) pidiendo una intervención suya en este caso puesto que estamos convencidos que un aislamiento prolongado es un maltrato.

Luis-José pasa una temporada a la enfermería de la prisión debido al cuadro grave de salud que según el informe médico es cáncer de prósta-

ta, formación de cuagulos e insuficiencia renal. Él explica estar muy contento en la enfermería porque, sacando la cabeza por la ventana, vé el cielo.

El 6 de abril del 2022 volvemos a escribir al Defensor del Pueblo, ya que nos hemos enterado de que el día anterior Luis-José ha sido reintegrado al régimen de aislamiento, cosa que nos parece grave dado su precario estado de salud, y le rogamos su mediación para mejorar la situación del Sr. Galán González.

Con fecha del 29 de marzo del 2022 (nosotros la recibimos después del 6 de abril), el Defensor del Pueblo nos contesta que ha recibido de la Secretaría General de las Instituciones Penitenciarias el informe que él les había pedido consecuentemente a nuestra carta y que este informe concluye que : "analizado su estado clínico, no se ha visto necesidad de plantear la aplicación del artículo 104.4 del Reglamento Penitenciario, relativo al tercer grado por enfermedad muy grave con sufrimientos incurables." Por lo tanto, el Defensor del Pueblo nos informa que procede al cierre del presente expediente.

Como último paso, sabemos que Luis-José ha encontrado un abogado que puede defender su caso argumentando el artículo 104.4 en cuestión, y nos pide que le busquemos una residencia en Madrid. Conocemos una gestionada por los jesuitas a la que telefonamos y nos dicen que la solicitud tiene que ser formulada por el mismo preso, indicando unos datos de la sentencia. Este punto se

lo hemos comunicado por escrito últimamente. Luis-José, en fecha 23/4/2022, nos hace llegar una autorización firmada por él, en la que autoriza a la ACAT a emprender cualquier tipo de gestión a su favor.

Esta es la situación. Seguiremos informando.



Emili Chalaux i Ferrer
20 de mayo de 2022

Decisión ejemplar en Ecuador

Hace unas semanas enviamos unas cartas diferentes a las habituales a varias autoridades de Ecuador, mostrando nuestra satisfacción por la amnistía otorgada a 268 personas procesadas por haber participado en protestas sociales y en defensa de los derechos humanos, el derecho al agua y los de la naturaleza.

El 10 de marzo de 2022, la Asamblea Nacional de Ecuador concedió, por amplia mayoría, la amnistía a las siguientes personas: 60 personas pendientes de juicio por ejercer el derecho a la resistencia y la protesta social en el marco de las protestas de octubre de 2019, después del levantamiento indígena contra la política económica del gobierno; a 153 por defender los derechos comunitarios; a 12 personas por cuestiones de administración de justicia indígena; y a 43 personas defensoras de la naturaleza.

No ha sido una decisión fácil para esta cámara legislativa, pues tenía la oposición del gobierno. Promovida "para la reconciliación, para la justicia y la unidad del país", con 99 votos a favor, 16 en contra y 10 abstenciones, según las palabras de la Presidenta de la Asamblea.



Las defensoras de los derechos humanos en Ecuador, y en muchos otros países, tienen un papel esencial en la protección de la naturaleza, así como de los derechos indígenas y otros derechos comunitarios. Es por eso que hemos expresado nuestro agradecimiento a la Asamblea Nacional y al Gobierno: esperamos que no se trate de una decisión puntual, sino que haya un continuo político que garantice la labor individual y colectiva de defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, evitando la criminalización y persecución a todos niveles, incluido el judicial.

Declaración del OBS (FIDH-OMCT)

*Montserrat Fenosa i Choclan
Vicepresidenta de ACAT*

Defensoras: un pilar en un mundo frágil

La Presidenta de la OMCT, Hina Jilani¹, presentando el informe 2021 de esta organización, expresó que las defensoras de derechos humanos son un pilar en un mundo frágil, donde el Consejo de Seguridad de la ONU es incapaz de garantizar que se respeten las normas jurídicas que rigen las relaciones entre los países. Y los datos empeoran cada año. En 2021 fueron asesinadas 358 personas defensoras de derechos humanos en el mundo, y 299 fueron objeto de detención arbitraria.

Pero 91 personas defensoras fueron liberadas gracias a la acción conjunta de las organizaciones miembros de la red SOS-Tortura de la OMCT, entre ellas, las ACAT, a partir de 346 intervenciones urgentes apoyando a 770 personas defensoras y a 70 ONG de 67 países².

¹- Organització Mundial Contra la Tortura.

²- L'informe sencer de l'OMCT, en castellà:

<https://www.omct.org/es/annual-report-2021/committee-against-torture>

Extradición a Argelia de Mohamed Ben Halima

Tal como ya había hecho España, el 21 de agosto del 2021, con la extradición de Mohamed Abdellah (boletín 138), el pasado 24 de marzo la policía española puso Mohamed Ben Halima, militar argelino, en un avión en València para extraditarlo a Argelia. Él se había refugiado en España y había tramitado una petición de asilo. Tal como manifiesta Amnistía, Ben Halima hizo públicos unos cuantos videos sobre la corrupción practicada por altos cargos del ejército de Argelia y participó en Hirak, movimiento cívico que exige reformas políticas en su país. Ahora ya se sabe que Argelia lo ha condenado a muerte; pero, dado que este país practica una moratoria en este tema, tendrá que sufrir cadena perpetua.

Las autoridades españolas en ningún caso podían excusarse en el desconocimiento del riesgo que implicaba expatriar Ben Halima dado que Amnistía Internacional y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado ya habían alertado sobre el peligro de torturas y de juicio sin garantías en el caso de extradición a Argelia.

Alejandro Gámez, el abogado de Ben Halima, declaró: "Todo el proceso estuvo lleno de irregularidades; ingresó en el centro de internamiento de extranjeros cuando todavía no se había resuelto su solicitud de asilo y le cogieron el móvil para que no pudiera contactar con nadie. Se alegó que suponía un peligro para la seguridad nacional, pero no se presentó ni una sola prueba".

Esta extradición incumple una regla internacional, ratificada por España el 04/02/1985, denominada "Convención contra la Tortura", que en su artículo 3.1 dice: "Ningún Estado procederá a una extradición de una persona hacia otro Estado cuando haya razones fundadas de peligro de ser sometida a tortura". El punto 3.2 determina los criterios para definir un Estado próximo a la tortura, y Argelia se adapta claramente. Lamentablemente, no nos extraña esta manera de hacer de España teniendo en cuenta el currículum del Ministro del Interior, que fue condenado, cuando era juez, por el Tribunal de Estrasburgo por haber ignorado y no haber investigado varios casos de tortura.

*Emili Chalaux i Ferrer
Presidente de ACAT*

*Montserrat Fenosa i Choclan
Vicepresidenta de ACAT*

Llamados de los socios

El primer llamado de marzo presenta el caso de un periodista del *Camerún* condenado a quince años de prisión por haber publicado fotos, e informado, de las represiones con fuego real de las primeras manifestaciones contra la obligatoriedad del uso del francés en los sistemas judiciales y educativos en las regiones de habla inglesa, ahora hace unos cinco años. Infructuosamente, el grupo de trabajo de la ONU sobre la detención arbitraria ha pedido al Camerún su liberación inmediata.

El segundo expone el atentado, no sabemos si fallido o si solo era un aviso, contra un líder de las comunidades campesinas de *Colombia*, algunas de las cuales tienen que seguir luchando para defender los derechos a sus tierras, frente a los grupos de guerrilleros o paramilitares que no aceptaron los acuerdos de paz del 2016 y que, con excusas diferentes, siguen controlando partes del país.

El tercero está dirigido a *Bielorrusia*, insistiendo en la necesidad de respetar el derecho de los ciudadanos a manifestarse pacíficamente y pidiendo la liberación de los presos políticos y de todos los detenidos que no han hecho mayor mal que el de manifestarse en el periodo post-electoral.

El primero de abril se refiere a tres indígenas de Chiapas, en *México*. Uno de ellos encarcelado desde hace veinte años y los otros dos desde hace diez años, y que no tienen en su contra más que unas auto-confesiones arrancadas por la policía bajo tortura. El grupo de trabajo de la ONU sobre detención arbitraria pide su liberación, pero *México* no lo hace. Da pie a sospechar que son, como ha pasado con otros, dos de los casos de inocentes acusados sin pruebas para mantener libres los auténticos criminales.

El segundo habla de *China*, exponiendo el caso de un periodista-ciudadano que, a comienzos de la epidemia del Covid-19, estuvo informando del avance de la enfermedad a los ciudadanos de Wuhan, a través de las redes sociales hasta que fue detenido en febrero del 2020. Parece que sigue vivo, detenido a Wuhan mismo, pero incommunicado y sin saberse si ha sido juzgado o no, ni su estado de salud.

El tercero corresponde a *Haití*, motivada por las informaciones que se han recogido referentes a las intenciones de grupos criminales de asesinar un reconocido defensor de los derechos humanos.

El primero del mes de mayo va dedicada al caso de unos 500 detenidos en el *Camerún* que participaban en las manifestaciones del otoño del 2021, protestando contra la forma con la cual se harían en diciembre las próximas elecciones regionales previstas. Los detenidos están siendo liberados lentamente o condenados a penas entre seis meses y siete años de prisión. Muchos de los liberados indican haber sido objeto de torturas durante la detención. Como que no se dispone del nombre de más que de cuatro miembros del equipo directivo del MCR (Movimiento para el Renacimiento del Camerún) el llamado se personifica en estos cuatro nombres.

El segundo llamado de mayo se refiere a *Togo*, presentando el caso de un ciudadano de esta nacionalidad, residente actualmente en Suiza, pero que fue detenido en Togo cuando hacia escala técnica en su capital Lomé, de vuelta a Suiza, resultando muy maltratado y sin recibir las atenciones médicas necesarias. Se teme también por su hermano, residente en Togo, solo por haber reclamado que se dieran las atenciones médicas que necesita el hermano.

El tercero va dedicado a *Burundi*, donde la situación política estuvo muy enrarecida en 2015, consecuencia fundamentalmente de la pretensión del presidente Pierre Nkurunziza de forzar un tercer mandato presidencial y del asesinato del general Adolphe Nshimirimana, amigo personal del presidente. Tanto una cosa como la otra, dieron lugar a una fuerte represión contra opositores políticos, defensores de los derechos humanos y ciudadanos de la etnia tutsi. Sin que se conozcan pruebas, se acusó del asesinato a cuatro militares de la etnia tutsi, los cuales están condenados a cadena perpetua, a pesar de que el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las detenciones arbitrarias tiene dictaminado que las de estos cuatro militares lo son y se les tiene que liberar. En 2020 el presidente Nkurunziza falleció de un infarto, pero su sucesor no ha revertido estas condenas.



Comunicado de la Junta en relación al Protocolo de medidas de contención en los centros penitenciarios de Catalunya

La Consejera de Justicia, Hble. Sra. Lourdes Ciuró, en una visita, el 31 de marzo de este año, al Monasterio de Sant Pere de las Puel·les, sede de la ACAT, quiso entrevistarse con el presidente, la vicepresidenta y la secretaria de la ACAT para informarnos sobre el Protocolo de aplicación de medidas de contención en los centros penitenciarios de Catalunya, contenido a la Circular 1/2022, emitida por el Departamento de Justicia de la Generalitat.

En el diálogo mantenido, expresamos que no conocíamos este Protocolo, y la Consejera nos dijo que nos lo enviarían por correo electrónico y que sería conveniente que nos entrevistáramos con el Sr. Sergi Blázquez, Secretario de la Subdirección General de Centros y Gestión Penitenciaria del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. Así lo hicimos el 19 de abril; con amabilidad y paciencia, el Sr. Blázquez nos explicó el protocolo actual, que ha sido objeto de distintas críticas por parte del Síndic de Greuges y de algunas asociaciones de Derechos Humanos. También lo comparó con el Protocolo anterior, aprobado por la Circular 2/2021; ante nuestro desconocimiento de este protocolo, se comprometió a enviarnoslo, para que nosotros nos pudiéramos hacer cargo de ambos. La entrevista acabó con la oferta del Sr. Blázquez de estar a nuestra disposición para continuar informándonos, expresando su interés por la prevención de situaciones graves y peligrosas, por la formación de los funcionarios y estar atento a toda mala praxis para corregirla.

En las prisiones, en general, hay situaciones de violencia, que pueden poner en peligro la integridad física de los presos, del personal penitenciario que los atienden y de los objetos, y alterar la convivencia ordenada en los centros penitenciarios. Hace falta, pues, regular los procedimientos de actuación hacia los presos en estado de violencia, para protegerlos a ellos, a los funcionarios y al entorno. En Catalunya hay normativa en relación a estas situaciones, que se sustenta en la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 (arte. 45) y el Reglamento Penitenciario de 1996 (arte. 72). Este es un tema que preocupa a las autoridades responsables de los centros penitenciarios.

Una vez recibida el Protocolo de 2021, lo hemos estudiado y lo hemos comparado con el actual. Podemos decir que coinciden en puntos muy importantes: el objetivo es lograr la contención cero en cuanto a las contenciones mecánicas; tiene que ser una medida proporcional, que no comporte una sanción encubierta, que respete la dignidad personal del preso y sus derechos humanos fundamentales (como la privacidad del interno y la atención a sus necesidades fisiológicas básicas...), y que garantice la seguridad y la convivencia ordenada

en los centros penitenciarios; esta medida tiene que ser aplicable solo cuando no resultan efectivas otras medidas previas, tiene que ser lo menos lesiva posible y se tiene que aplicar el tiempo mínimo necesario; la sujeción a la cama se tiene que realizar con cintas adherentes y con una posición del preso decúbito supino; en todo momento ha de haber una videovigilancia de sonido y audio.



Por otro lado, hay puntos de discordancia entre los dos protocolos, como es el uso de celdas almohadilladas, que el Protocolo de 2021 preveía como medida alternativa sustitutiva de la inmovilización a la cama, para ser aplicada siguiendo un Programa piloto al CP Brians 2 y que tenía que extenderse a los otros centros penitenciarios de Catalunya. Este programa no se ha podido llevar a cabo debido al cambio de orientación política del Departamento de Justicia, que ha comportado el cambio de Consejera y otros profesionales. Aun así, el Protocolo actual habla también de la posible alternativa a la inmovilización en la cama implementando la medida de las celdas almohadilladas, a pesar de que esto no garantiza del todo la integridad física del interno. En otro aspecto, el actual Protocolo especifica los casos en que no se pueden aplicar las medidas coercitivas (enfermos mentales, enfermos convalecientes, mujeres gestantes y lactantes, o que tengan con ellas hijos pequeños...) siguiendo las recomendaciones de instancias internacionales, como la Asociación para la Prevención de la Tortura. También hay que señalar, como positivo, que, en cuanto a la evaluación y control de los internos a quienes se ha aplicado esta medida, el actual Protocolo determina que se haga una revisión médica al comienzo y al final de la aplicación de la contención y que se haga el correspondiente informe.

Quedan puntos oscuros, como son la comunicación de las medidas de contención, que el Protocolo 2022 establece que se haga como máximo dentro de las 24 horas después de la aplicación de la medida (el informe de 2020 del Comité europeo para la Prevención de la Tortura -CPT-, después de su visita a las prisiones españolas, explica que este requisito a menudo no se cumple) mientras que algunas

XXXV Asamblea ACAT, Resumen

asociaciones de Derechos humanos señalan que la comunicación se tendría que hacer inmediatamente después de iniciarse la aplicación de la medida; además, creemos que habría que garantizar que las visitas de supervisión establecidas sean realizadas entrando en relación directa con la persona contenida y facilitar un trato que ayude a la desescalada; el deseo expresado en el actual Protocolo, que haya un grupo de trabajo que actualice y evalúe las normas de actuación, queda inconcreto, pues no se establece quién lo formará ni con qué frecuencia se reunirá; la aplicación de las medidas de contención a las mujeres, puesto que se tendría que tener en cuenta la perspectiva de género; en relación a la duración máxima de las medidas de contención, que algunas entidades piden que se especifique, creemos que es inviable determinarla, puesto que dependerá de cada caso y se tendrá que finalizar cuando cesen las razones por las cuales se ha aplicado la medida; en todo caso, es recomendable que se aplique tan poco espacio de tiempo como sea posible.

Como asociación que queremos defender y proteger los Derechos humanos por todas partes y que trabajamos por la abolición de la tortura, insistimos en la importancia de los siguientes aspectos relacionados con la cuestión:

- Respetar los derechos humanos básicos de los internos y de los profesionales que los atienden; proteger su dignidad personal y su integridad física y psicológica.
- Prevenir toda situación de violencia que pueda alterar la convivencia en las prisiones. Queda claro que, cuánto más coercitivo es el ambiente de la prisión y menos favorables son las condiciones personales y ambientales de los presos, se genera un grado más alto de violencia.
- Fomentar la información y transparencia de las normas que regulan las prisiones y de los registros de las actuaciones que se hacen.
- Velar por la formación de todos los profesionales que tienen relación con los presos. Defendemos una formación que no sea solo información de las normas y de los métodos a emplear y para la mediación de conflictos, sino que sea una verdadera formación de la mente y del corazón, educación que tenga especialmente en cuenta el derecho y la dignidad de las personas.

La Junta directiva de la ACAT agradece a la Hble. Consejera de Justicia y al Sr. Blázquez que hayan querido tratar con ACAT esta delicada cuestión.

En nombre de la Junta directiva de ACAT,
Emili Chalaux, *presidenta*
Montserrat Fenosa, *vicepresidenta*
Montserrat Martínez, *secretaria*

Se ha celebrado la XXXV Asamblea General Ordinaria de la ACAT, el sábado 11 de junio de 2022, a las 9:30h, en el Monasterio benedictino de Sant Pere de les Puel·les, sede de ACAT.

Se han llevado a cabo cuestiones habituales de las asambleas, como son la bienvenida del presidente, Emili Chalaux, la plegaria inicial, el recuento de votos, la lectura del acta provisional de la asamblea anterior, la exposición del estado de cuentas, la previsión de presupuesto y la lectura de la memoria: premio Cassià Just; denuncia al Defensor del Pueblo en relación al preso de Murcia; Consejo internacional de la FIACAT en Abidjan; seguimiento de la cuestión de las cárceles en Costa de Marfil; situación actual de los cargos de la Junta; información del grupo de plegaria. El acta, la memoria, el estado de cuentas y el presupuesto se han aprobado por unanimidad.

Aparte de estos temas, podemos señalar la importancia de algunas cuestiones:

- La exposición muy completa y pedagógica de la nueva página web, que está operativa desde el 1 de junio, en catalán y castellano.
- La cuestión "per l'abolició..."/"per a l'abolició...", que ya se había iniciado en la última asamblea, y que se decide por unanimidad que se recupere la fórmula inicial "**per l'abolició de la tortura**" (en castellano sigue siendo "**para la abolición de la tortura**").
- La presentación de la Iniciativa Legislativa Popular del Estado español para la regularización extraordinaria de personas extranjeras, junto con la petición de firmas para que pueda llegar al Congreso.
- La presentación de los Llamados institucionales y los personales desde la última asamblea.
- La información de las actividades de la Plataforma cristiana de Inmigración.
- De forma destacada señalamos la intervención impactante, en la sesión de la tarde, del educador social Txús Torres y de Ibrahim, con la exposición "*Vivir sin papeles es un maltrato*".



Montserrat Martínez
Secretaria de ACAT

Titulares y últimas noticias

EL EXPOLICÍA JOHN LEE, NUEVO LÍDER DE HONG KONG CON EL BE-NEPLÁCITO DE PEKÍN

[El Publico \(08.05.2022\)](#)

La Justicia europea frena la primera deportación de migrantes a Ruanda

[Euronews \(15.06.2022\)](#)

Dimite el director de Frontex por las acusaciones de las devoluciones en caliente

[El Confidencial \(29.04.2022\)](#)

Marcos Jr, el hijo del dictador filipino devuelve el poder a su familia

[Enmayuscula.com \(10.05.2022\)](#)

El Parlamento de la República Centroafricana aprueba la abolición de la pena de muerte.

[Europapress \(28.05.2022\)](#)

Paul Angaman, presidente de la FIACAT, entrevistado en RFI

PAUL ANGAMAN, el actual Presidente de la FIACAT, fue entrevistado en Radio France Internationale (RFI), emisora que se capta bien en el centro de Barcelona, sobre la PENA DE MUERTE EN ÁFRICA.

Manifestó que: "A imagen de Sierra Leona, del Chad o de Burkina Faso, seis países africanos habían abolido la pena de muerte estos últimos años. Ya son ahora 23 los países africanos que han suprimido la pena de muerte de su legislación. Pensemos que en 1990, tan solo Cabo Verde lo había hecho. Actualmente, solo 15 países africanos la mantienen. El resto tienen moratoria, es decir, que no ejecutan aunque condenen."

La emisión, el 15 de abril, duró 4 minutos. Remarcamos que RFI, que yo personalmente escucho, hace participar a muchos ciudadanos africanos, a quienes da a menudo la palabra, y se interesa en gran medida por los temas de este continente.



JA TENEIS A VUESTRA DISPOSICIÓN LA NUEVA PÁGINA WEB DE ACAT

acat.pangea.org

Cuba: nuevo método de tortura

Yoe Sánchez, periodista cubano, nos ha hecho saber que los Derechos Humanos no han mejorado mucho con la salida de la familia Castro. Nos ha enviado varios artículos firmados por él y publicados en el "Diario de Cuba" en enero 2022, que describen un nuevo método de tortura denominado "patrulla-horno", que apareció en el periodo del gobierno de Diaz-Canel. Esta variante consiste, simplemente, en dejar un disidente político o un activista, esposado, en el interior de un coche, a pleno sol y con las ventanas y puertas bloqueadas. La persona se va empapando de sudor y, sin agua para beber, puede llegar a un colapso. Esta "tortura" puede durar de 2 a 4 horas.

El psiquiatra Emilio Arteaga añade que la "patrulla-horno" es "la exacerbación del estrés intencional y agudo mediante calor, malestar corporal, deshidratación, terror, angustia, indefensión, y el efecto «ya te tengo», «eres mío». La indefensión es total".
Cómo se puede constatar, la perversión no tiene límites.

Emili Chalaux i Ferrer

Emili Chalaux i Ferrer

Recomendaciones

Impacte! · Festival de Cine y Derechos Humanos de Catalunya

El Festival de Cine y Derechos Humanos de Catalunya, Impacte!, tuvo lugar del 7 al 10 de abril de 2022, en su segunda edición; esta edición se ha centrado en el activismo hoy. El Festival **Impacte!** ve el cine como una herramienta para la formación de los activistas y la ciudadanía en general, ayudando a dar respuestas ante las injusticias de nuestro mundo.

La inauguración de la 2.ª edición se hizo en los Cines Girona, de Barcelona, el jueves 7 de abril.

La sesión empezó con varias intervenciones, entre las que destacamos la del director del Festival, Oriol Porta, que ha señalado el objetivo del Festival de querer motivar la conciencia social, por medio de la presentación de películas de calidad que fomenten la reflexión y el debate.

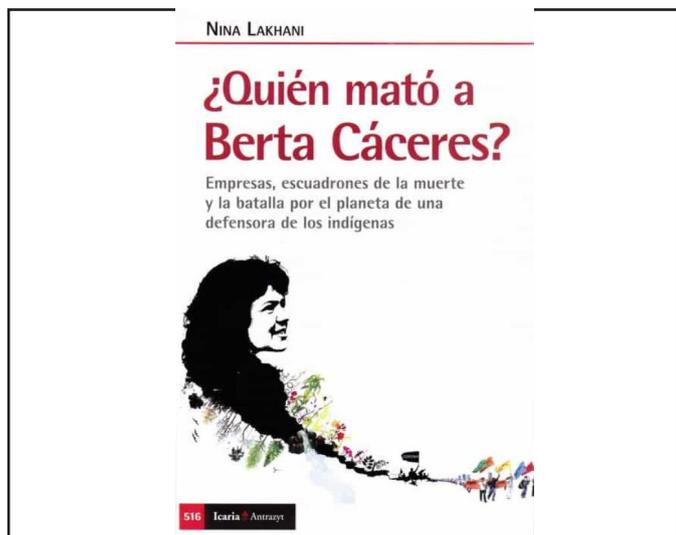
A continuación se proyectó el corto **El frío**, de Adar Baran Deger (Turquía, 2021), sobre migración y maltrato de personas.

Después, se proyectó la película **A declaration of love (Una declaración de amor)**, en inglés subtitulada, de Marco Speroni (Italia, 2021), sobre el tema

central de la pena de muerte en los EE. UU. Esta película ganó el premio **Impacte!** al mejor largometraje. Curtis, el protagonista, explica él mismo su historia, enfadado, frustrado, sin esperanza: solo tenía veintidós años cuando fue condenado a muerte por un delito que no había cometido. Pasó más de veinte años en la prisión de Oklahoma, diecinueve de ellos en el corredor de la muerte a la espera de ser ejecutado. Al final fue liberado por falta de pruebas; sin ayuda ni apoyo, se convirtió en un drogadicto sin hogar, mentalmente desequilibrado.

Además del tema central de la pena de muerte, son también temas para reflexionar las cuestiones de: la presión de grupo en los miembros de grupos de adolescentes y jóvenes, tener un juicio justo, el impacto mental que la prisión causa en los presos, la reinserción de los presos liberados, con todo lo que comporta de aceptación social, trabajo y vida afectiva.

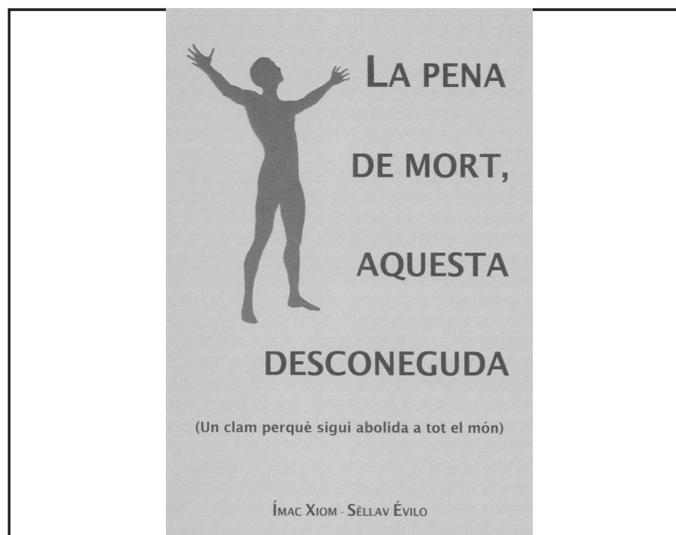
Montserrat Martínez
Secretaria de ACAT



La primera vez que la líder indígena hondureña Berta Cáceres se reunió con la periodista Nina Lakhani, Cáceres le dijo: "El ejército tiene una lista de asesinatos encabezada con mi nombre. Quiero vivir, pero en este país hay total impunidad. Cuando me quieran matar, lo harán".

En 2015, Cáceres ganó el Premio Goldman, el premio ambiental más prestigioso del mundo, por liderar una campaña para detener la construcción de una represa hidroeléctrica financiada internacionalmente en un río sagrado para su pueblo lenca.

Menos de un año después estaba muerta.



Tal vez pueda parecer que ya está todo dicho en contra de la pena de muerte, pero, por otro lado, probablemente, por mucho que se diga, nunca se dirá bastante, mientras haya una sola víctima por esta causa, o hasta que esta lacra de la humanidad no sea abolida, y solo forme parte de una pesadilla del pasado.

Aun así, la pena de muerte tiene muchos trajes y no duda a disfrazarse para llevar a cabo su siniestro destino. Pero ningún gobierno, ninguna ley, nadie, no tiene derecho a manipular fraudulentamente la vida o la muerte de un ser vivo.

Ímac Xiom - Sèllav Évilò

Este libro, y su colección, en www.andreumoixcami.cat

Amigos y amigas, si sabeis de libros, films, teatro o actividades culturales o sociales, interesantes en derechos humanos, comunicadnoslo, por favor, para incluirlos en esta sección. Gracias

Ante la actual mala gobernabilidad existente en muchos países, nos parece indicado recordar este poema, para decir a los cargos electos que no han sido escogidos para tener poder sino para servir al pueblo:

Si te llaman para guiar
un breve momento
del milenario paso
de las generaciones,
aparta el oro,
el sueño y el nombre.

No esperes nunca
dejar recuerdo,
pues tan solo eres
el más humilde
de los que sirven.

También la pompa
hueca de las palabras,
la vergüenza del vientre
y de los honores.

El desvalido
y aquel que sufre
son por siempre
tus únicos señores.

Impondrás
la verdad
hasta la muerte,
sin la ayuda
de ningún consuelo.

Excepto Dios
que te ha puesto
bajo los pies
de todos.

Salvador Espriu *La pell de brau*
Traducción: José A. Goytisolo
(Univ. Autònoma Barcelona)

ACAT

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Web: <http://acat.pangea.org>

Correo electrónico: acat.secretaria@pangea.org

Anglí, 55 (08017 – Barcelona)

Teléfono: +34 620 248 716 (secretariado ACAT)

Donativos a:

<https://acat.pangea.org/es/haz-una-donacion/>

Los artículos publicados en este boletín solo reflejan las opiniones de sus autores

ACAT es una asociación **ecuménica** que tiene como objetivo la abolición de la tortura, de los maltratos y de la pena de muerte en todo el mundo. Los cristianos nos comprometemos a luchar por un mundo sin tortura, porque esta práctica es incompatible con la dignidad humana.

Fundada el año 1974 en Francia, ACAT ya existe en 30 países, y desde entonces colabora con otras entidades en la consecución de sus objetivos.

Si crees que te gustaría colaborar en este objetivo, y puedes y quieres sumar tu esfuerzo, contacta con nosotros en <https://acat.pangea.org/es/colabora-y-hazte-socio/>

Depósito legal B-17275-1987